



ALGARROBO,

10 JUL 2023

MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN ENERO A JUNIO 2023 POR ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS

DECRETO N° P 3164



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. N° 332 del 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 1452 del 06.06.2023, Modifica D.A N°332 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 1455 del 06.06.2023, Rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

-Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
-Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre COLMENA GOLDEN CROSS, correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios de Salud Municipal.

DECRETO:

I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en los meses enero a junio 2023:

Table with columns: Nº LICENCIA MEDICA, R.U.N. FUNCIONARIO (A), NOMBRE FUNCIONARIO (A), Nº DIAS LICENCIA MEDICA, DESDE, HASTA, D.A. QUE REGISTRA L. MEDICA, FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M., MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO, ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO, MONTO. Includes a total row: TOTAL RECUPERADO \$ 24.029.065

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDÓN SALAZAR ALCALDE (S)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. Includes fields for FECHA RECEPCIÓN: 10 JUL 2023, FECHA SALIDA: 12 JUL 2023, OBSERVACIÓN N°



SECRETARÍA MUNICIPAL (2), Alcaldía Desam (1)